

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, AMBATO.

898

Yo, Dr. CARLOS ALBERTO SALAN CHICAIZA, en calidad de Gerente General de la Compañía de Transportes Estudiantil CARLOS ALBERTO SALAN CIA. LTDA., domiciliada en Pelileo, a usted atentamente digo y solicito:

Adjunta al presente escrito la copia debidamente certificada de la escritura pública de cesión de acciones que hace el señor GILBERT PATRICIO LLERENA ALARCON a favor del señor WILLAM ROBINSON VELOZ PEREZ PEREZ, celebrada ante el Notario doctor Rodrigo Naranjo G., el 27 de junio del 2005.

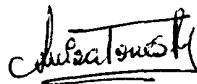
Por lo que solicito se sirva dar el trámite legal correspondiente a fin de que el cesionario Willam Robinson Veloz Pérez, quede inscrito como socio de esta Institución y goce de los derechos que le corresponde como tal.

Por ser legal, espero ser atendido favorablemente.

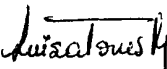
Del señor Superintendente, atentamente,


Dr. Carlos Alberto Salán Ch.
ABOGADO. Mat. 121. C.A.T.
C.I. 180082305-4.
GERENTE GENERAL.

2871266
Dr. Salán.


Luisa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías

29 JUN 2005

Orgitado  06.07.2005

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
ESTUDIANTEL CARLOS ALBERTO SALAN
CIA. LTDA. OTORGA GILBER PATRICIO
LLERENA ALARCON A FAVOR DE
WILLIAM ROBINSON VELOZ PEREZ

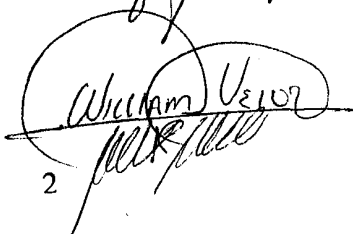
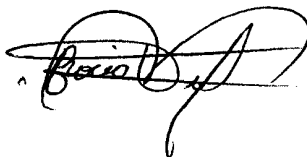
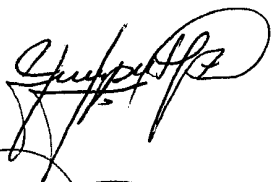
INDETERMINADA

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día martes
veintiocho de junio del año dos
mil cinco.- Ante mi Doctor
Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo del Cantón
Ambato; Comparecen al
otorgamiento y suscripción de

esta escritura pública, por una parte el señor GILBER PATRICIO LLERENA ALARCON, en calidad de Cedente; y, por otra parte el señor WILLIAM ROBINSON VELOZ PEREZ, en calidad de Cesionario; y, por último la señora ROCIO DEL PILAR VARGAS PAREDES, para los fines legales consiguientes.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en el cantón Pelileo y de tránsito en esta ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse, y dice: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO:- En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Cesión de Derechos al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente Escritura, los señores: GILBER PATRICIO LLERENA ALARCON, en calidad de Cedente; y, por otra parte el señor WILLIAM ROBINSON VELOZ PEREZ, en calidad de Cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en el cantón Pelileo y de tránsito por esta ciudad de Ambato, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura publica autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pelileo, el once de agosto de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número: dieciocho, se constituyó la compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL CARLOS ALBERTO SALAN CIA. LTDA.", cuyo capital social fue el de TRES MILLONES DE SUCRES; b).- Mediante escritura pública



efectuado el viernes uno de abril del año dos mil cinco, ante el Notario Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pelileo, se aumentó el capital social de la compañía en TRESCIENTOS VEINTISEIS DOLARES, siendo el capital social actual el de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES; c).- La Junta General Universal de Socios, legalmente reunida el dieciocho de mayo del dos mil cinco, resolvió por unanimidad autorizar al señor PATRICIO LLERENA ALARCON, transfiera sus participaciones que posee en dicha compañía a favor del señor WILLIAM ROBINSON VELOZ PEREZ.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades antes señaladas tienen a bien suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones, en los términos que expresan a continuación: UNO.- Por el presente instrumento el señor PATRICIO LLERENA ALARCON, cede y transfiere a perpetuidad, y con todos los derechos que le son inherentes, dieciocho participaciones a favor del señor WILLIAM ROBINSON VELOZ PEREZ, como consta del acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía, como documento habilitante a fin de que se protocolice y forme parte de este instrumento público.- DOS.- El señor WILLIAM ROBINSON VELOZ PEREZ, en calidad de cesionario, manifiesta su conformidad y aceptación a la presente transferencia y autoriza a los administradores de la Compañía para que una vez que este instrumento se hubiere perfeccionado, proceda a la respectiva anotación en el libro de participaciones de socios.- Comparece la señora ROCIO DEL PILAR VARGAS PAREDES, cónyuge del cedente y manifiesta estar de acuerdo con la presente cesión por lo que para los fines legales, también firma la presente escritura.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de lo estipulado.- Firma).- Ilegible.- Dr. Carlos Alberto Salán.- Abogado.- Matricula N. 121 C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



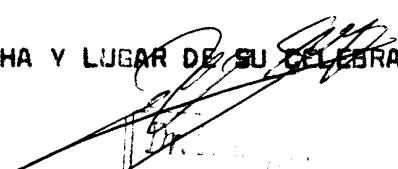
2

F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA

COPIA SELLADA

Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



CHA LA PRESENTE ESCRITURA QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL,
CON EL NUMERO (20).

PELILEO, 29 DE JUNIO DEL 2.005
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



Dr. Camilo Guillermo

Felix Miño

ABOGADO

Matrícula N° 1. Col Ab Tghua.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN PELILEO

Antonio Clavijo s/n y Av. 22 de Julio
Tel: 871 253

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Consti-
tución de la Compañía de Transporte Estudiantil "CARLOS ALBERTO SALAN CIA. LTDA.,
de la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y nueve
de junio del año dos mil cinco.-

Dr. Rodrigo Marrojo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547- junto al Heraldo
Tel: 826790 - Ambato



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180248620-7

LLERENA ALARCON GILBERT PATRICIO

TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

13 SEPTIEMBRE 1971

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 00488 M

TUNGURAHUA/PELILEO

PELILEO

Firma del Cedulado

ECUATORIANA***** V333472228

NACIONALIDAD CUBANA

ESTADO CIVIL SOCIO DEL P VARGAS PAREDES

INSTRUCCION SECUNDARIA COMERCIANTE

GILBERT ROBINSON LLERENA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE BELLOZA BEATRIZ ALARCON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

FECHA DE EXPEDICION 23/08/2004

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0183306

Tng.

Firma del Cedulado

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180245097-1

VARGAS PAREDES ROCIO DEL PILAR

TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

11 SEPTIEMBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0009 00505 F

TUNGURAHUA/PELILEO

PELILEO

Firma del Cedulado

ECUATORIANA***** / E3333V3111

NACIONALIDAD CUBANA

ESTADO CIVIL GILBERT P LLERENA ALARCON

INSTRUCCION SECUNDARIA COMERCIANTE

SIMON VARGAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA PARDEDES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE AMATO

FECHA DE EXPEDICION 12/06/2002

FECHA DE CADUCIDAD 12/06/2014

FORMA No. REN 0011102

Tng.

Firma del Cedulado

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180313765-6

VELOZ REREZ WILLIAM ROBINSON

TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

18 NOVIEMBRE 1977

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 00404 M

TUNGURAHUA/PELILEO

PELILEO

Firma del Cedulado

ECUATORIANA***** A1131A1132

NACIONALIDAD CUBANA

ESTADO CIVIL RUTH AGRIPINA MOYA LONDONO

INSTRUCCION SECUNDARIA ESTUDIANTE

RUBIO GONZALO VELOZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE GLORIA MARIA PEREZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

FECHA DE EXPEDICION 21/02/2003

FECHA DE CADUCIDAD 21/02/2015

FORMA No. REN 0075553

Tng.

Firma del Cedulado

PULGAR DERECHO

William Veloz

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL CARLOS ALBERTO SALAN
CIA. LTDA.

En la ciudad de Pelileo, Provincia del Tungurahua, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil cinco, a las veinte horas, en la sede social de la "compañía de Transporte Estudiantil Carlos Alberto Salán Cia. Ltda.", ubicada en la Avda. Confraternidad s/n, de la ciudad de Pelileo, cantón Pelileo, Provincia del Tungurahua, se reúnen los socios señores: 1.- Carlos Alberto Salán Ch. ;2.- Mirian Ortega Ayala; 3.- Enma Vallejo Ortega ;4.- Mauricio Vallejo Ortega; 5.- Alexandra Vallejo Ortega; 6.- Hernán Vallejo Ortega; 7.- Patricio Llerena Alarcón; 8.- Segundo Vallejo Ortega, 9.- Teresa Gómez Villagrán, encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la compañía. Los señores socios por la unanimidad deciden declararse e instalarse en Junta Universal de socios bajo lo prescrito en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, dirige la Junta el Señor Mauricio Vallejo, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el señor Dr. Carlos Alberto Salán, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente de la Junta General de socios propone que se trate el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR para que el socio y accionista PATRICIO LLERENA ALARCON, ceda y transfiera a perpetuidad a favor del señor WILLAM ROBINSON VELOZ PEREZ los derechos que le son inherentes, dieciocho participaciones, de las cuatrocientos cuarenta y seis que posee el capital social de la Compañía.

2.- Aprobación del acta.

El orden del día propuesto fue aceptado por unanimidad de los socios presentes.

El señor presidente de la compañía da por instalada la Junta General Universal de socios, y se empieza a tratar el orden del día:

El socio señor Hernán Vallejo propone a la Junta General, se de autorización para que el socio PATRICIO LLERENA ALARCON ceda a favor del señor WILLAM ROBINSON VELOZ PEREZ las participaciones que tiene en la Compañía, en virtud de que esa es la voluntad del socio y accionista.

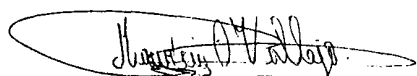
RESOLUCION.-

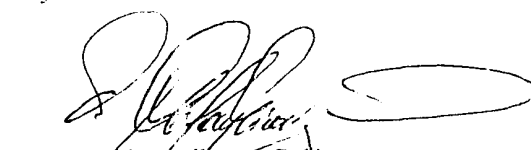
Los socios por UNANIMIDAD RESUELVEN autorizar para que el socio y accionista PATRICIO LLERENA ALARCON, ceda y transfiera a perpetuidad a favor del señor WILLAM ROBINSON VELOZ PEREZ, las dieciocho participaciones que tiene y le corresponde en la compañía.

2.- APROBACION DE LA ACTA.- El presidente de la compañía propone que se de un receso para que se redacte el acta. Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios se da Lectura del acta.

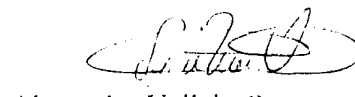


Los socios de la compañía por unanimidad aprueban la presente acta sin modificación alguna y firman, para los fines de ley

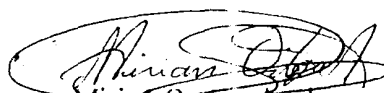

Mauricio Vallejo Ortega
PRESIDENTE
SOCIO

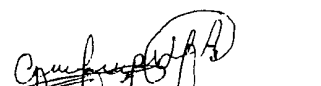

Dr. Carlos Alberto Salán
SECRETARIO
SOCIO


Emma Vallejo Ortega
SOCIO

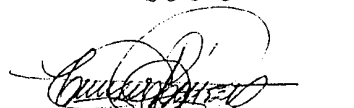

Alexandra Vallejo Ortega
SOCIO


Hernán Vallejo Ortega
SOCIO

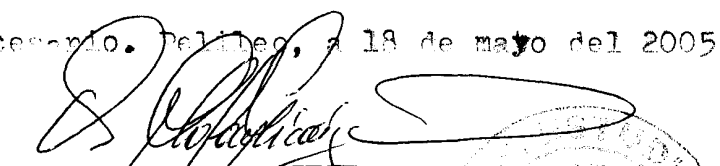

Mirian Ortega Ayala
SOCIO


Patricio Illerena Alarcón
SOCIO


Segundo A. Vallejo Ortega
SOCIO


Teresa de Jesús Gómez V.
SOCIO

CERTIFICO: Que la presente fotoconia es igual a su original que reposa en los archivos a mi cargo y a los que me remito en caso necesario. Del Lago, a 18 de mayo del 2005.


Dr. Carlos Alberto Salán Ch.
GERENTE GENERAL.

